



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-27602561- -GDEBA-DDDPPMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-27602561-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propician los ceses y designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificada por Decreto N° 510/2021;

Que José Antonio RODRÍGUEZ presentó la renuncia, a partir del 30 de septiembre de 2021, al cargo de Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, quien había sido designado por Decreto N° 284/21;

Que, como consecuencia, corresponde disponer el cese, a partir del 30 de septiembre de 2021, de Marianela MANZANARES, quien se desempeñaba como Planta Temporaria, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, quien había sido designada por Decreto 284/2021;

Que, asimismo, corresponde disponer el cese, a partir del 30 de septiembre de 2021, de Yanina Andrea LAURELLI, quien se desempeñaba como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, quien había sido designada mediante Decreto 572/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se impulsa la designación, a partir del 30 de septiembre de 2021, de la abogada Viviana Mónica ARCIDIÁCONO en el cargo de Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, con carácter *ad honorem*, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para

desempeñarlo;

Que, a su vez, se impulsa la designación, a partir del 30 de septiembre de 2021, de la licenciada Perla Carina FIGUEROA en el cargo de Planta Temporaria - Secretaria Privada de la Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, en consecuencia, corresponde reservar el cargo que ostenta Perla Carina FIGUEROA en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 6, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión se encuadra en lo establecido en los artículos 23, 111 inciso b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 30 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por José Antonio RODRÍGUEZ (DNI N° 12.557.045 - Clase 1958) al cargo de Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, quien había sido designado por Decreto N° 284/21.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 30 de septiembre de 2021, el cese de Marianela MANZANARES (DNI N° 31.168.607 - Clase 1984) en el cargo de Planta Temporaria - Secretaria Privada del Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, quien había sido designada por Decreto N° 284/21, de conformidad con el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad,

Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el cese de Yanina Andrea LAURELLI (DNI N° 20.470.611 - Clase 1968), a partir del 30 de septiembre de 2021, en el cargo de Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, quien había sido designada por Decreto N° 572/21, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 4º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 30 de septiembre de 2021, a la abogada Viviana Mónica ARCIDIÁCONO (DNI N° 10.149.789 - Clase 1952) en el cargo de Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, con carácter *ad honorem*.

**ARTÍCULO 5º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 30 de septiembre de 2021, a la licenciada Perla Carina FIGUEROA (DNI N° 23.476.394 - Clase 1973) en un cargo de Planta Temporaria - Secretaria Privada de la Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, quien reserva su cargo de revista en el Ministerio de Salud, en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 6, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

